



ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

ACTA COMITE DE CONCILIACION

- 075 -

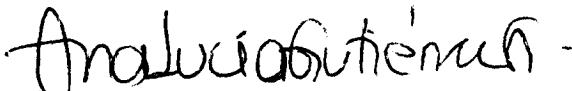
22 de septiembre de 1997

Siendo las 4:30 p.m. del 22 de septiembre de 1997, previa convocatoria, se reunieron en el despacho de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Alcaldía Mayor, Doctor Pedro Antonio Lamprea Rodríguez; la Doctora Ana Lucia Gutierrez, Asesora de la Secretaría de Obras Públicas, el Doctor Armando López Cortes, Abogado Asesor de la Secretaría de obras Públicas, el Doctor Gustavo Escobar Pizza, Asesor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el Doctor Ernesto Cadena Rojas, Abogado de Asuntos Judiciales de la Alcaldía Mayor, a efectos de llevar a cabo el comité de conciliación de que trata la Resolución 247 del 20 de abril de 1995, proferida por el Alcalde Mayor, y así discutir la viabilidad de proponer fórmula conciliatoria en la solicitud de la señora María del Carmen Laverde..

1.-El apoderado del Distrito Capital, en uso de la palabra hace una presentación de la petición en los siguientes términos: se trata de la solicitud de cumplimiento a un Fallo de Tutela, mediante el cual se ordena a la Secretaría de obras Públicas requerir al contratista Rafael H. Jimenez Urrego para que construya un muro en el predio de la señora María del Carmen Laverde ubicado en la Transversal 10A Este No 26-10/ 12 Sur de esta ciudad, el que fuera derrumbado a causa de una obra pública. Previo al debate para establecer la posibilidad de presentar fórmula conciliatoria, los integrantes del Comité solicitan al Doctor Armando López Cortes Asesor de la Secretaría de Obras Públicas hacer un relato de los antecedentes, a lo cual hace el relato concluyendo que la Secretaría de Obras no tiene jurídicamente como hacer el muro, pues el fallo de tutela sólo ordena requerir al contratista para que efectúe el muro, lo que ya se hizo y aun no se ha dado cumplimiento, entonces como la Secretaría de obras ya remitió todos los antecedentes a la Alcaldía Mayor para que se inicie el proceso ejecutivo haciendo efectiva la Poliza que ampara los riesgos de terceros. Luego de un largo debate los miembros del Comité llegan a la conclusión de citar al contratista a una reunión para instarlo a que construya el muro o tomar la solución más adecuada al presente asunto. Finalmente siendo las 5:30 p.m. se da por concluida la reunión y se suscribe el acta por quienes en ella intervinieron.



PEDRO A. LAMPREA RODRIGUEZ
Subsecretario Asuntos Legales


GUSTAVO ESCOBAR PIZZA
Asesor Secretaría General


ANA LUCIA GUTIERREZ
Asesora Secretaría Obras


ARMANDO LOPEZ CORTEZ
Asesor Secretaría de obras

COPIA (ORIGINAL) POR:


ERNESTO CADENA ROJAS
Abogado Asuntos Judiciales